



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010013-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cuestiones relacionadas con la Sentencia n.º 679, de 5 de julio de 2018, sobre el proyecto de vertedero de residuos industriales en San Martín de Valvení.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/009709 a PE/010130.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL) mediante Sentencia nº 679, de 5 de julio de 2018, ha anulado la autorización ambiental otorgada en octubre de 2016 por la Junta de Castilla y León a Urbaser, antigua filial de la constructora ACS hoy propiedad de la compañía china Firion Investments, para la construcción de un vertedero de residuos industriales no peligrosos en el municipio de San Martín de Valvení (Valladolid).

El nuevo vertedero de residuos industriales se proyectaba con una capacidad de 2,5 millones de toneladas de residuos, en una vaguada del páramo de Bárcena situada a 800 metros del río Pisuerga, aguas arriba de las localidades de Cabezón, Santovenia de Pisuerga y Valladolid, en un tramo declarado como Zona Especial de Conservación dentro de la Red Natura 2000 de la Unión Europea.

El Plan Regional del Valle del Duero cataloga las cuevas donde se emplazaba el vertedero como Corredor de Enlace dentro de la Red de Corredores Ecológicos del Territorio Duero.

Por todo ello se pregunta:

- ¿Va a recurrir la Consejería de Fomento y Medio Ambiente la citada sentencia?
- ¿Cómo valora la Junta los efectos de la citada sentencia?
- ¿Qué decisión va a tomar la Junta de Castilla y León con respecto a dicho vertedero?
- ¿Va archivar la Junta de Castilla y León el expediente de declaración de Proyecto Regional para este vertedero?

Valladolid a 07 de agosto de 2018

Los Procuradores

José Luis Aceves Galindo,

José Francisco Martín Martínez,

